



**PLATAFORMA
VIGILANTES**
red de vigilancia ciudadana

**120 DÍAS
DE GOBIERNO
DEL PRESIDENTE
PEDRO CASTILLO**



GRUPO INTERDISCIPLINARIO
DE PROSPECTIVA PARA
POLÍTICAS PÚBLICAS



PUCP



**Impulso
País**



¿QUÉ ES VIGILANTES?



Foto: EFE

001

La Plataforma Vigilantes es un esfuerzo conjunto de 13 organizaciones de la sociedad civil orientado a hacer un seguimiento periódico de los doce compromisos asumidos solemnemente ante la ciudadanía por el presidente de la República Pedro Castillo.¹ Estos compromisos constituyen estándares mínimos de respeto a los valores democráticos y al Estado constitucional de Derecho.

La iniciativa está integrada por (en orden alfabético):

CIPCA

Consejo de la
Prensa Peruana

Foro Educativo

Grupo de prospectiva
de políticas públicas
de la PUCP

Impulso País

Internacia

Instituto Bartolomé
de las Casas

IPAE

Laboratorio UPCH

Open Política

Perspectiva
Constitucional

Proética

Transparencia

Vigilantes emitirá reportes y alertas periódicas cuando considere que las acciones del gobierno pueden poner en riesgo el cumplimiento de los compromisos presidenciales. Para ello, difundirá esta información a través de las redes sociales y los medios de comunicación, esperando que con ello puedan adoptarse las medidas preventivas o correctivas que sean necesarias, tanto por parte del gobierno, de otras instituciones del Estado, o por la sociedad civil.

¹Los doce compromisos fueron suscritos por los candidatos presidenciales Pedro Castillo y Keiko Fujimori en una ceremonia solemne realizada el 17 de mayo de 2021 en la ciudad de Lima.

REPORTE 120 DÍAS

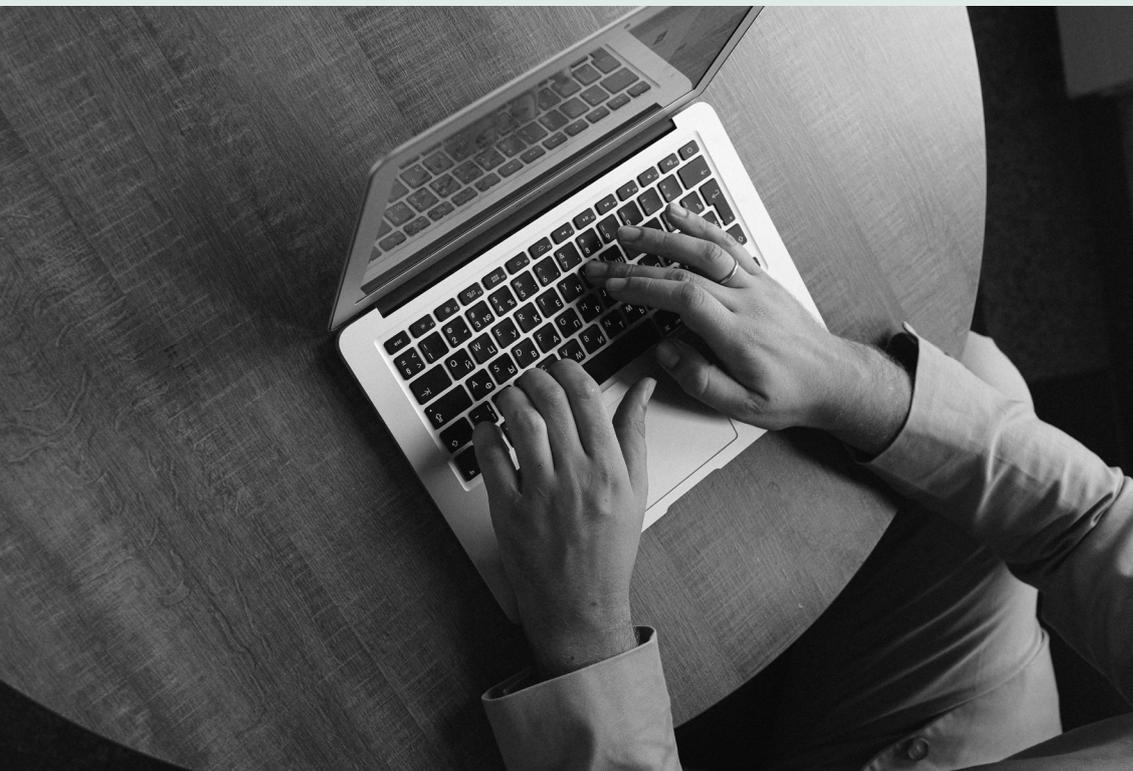
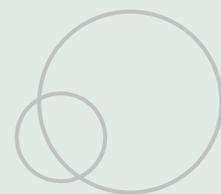


Foto: Anna Shvets en Pexels

002

La plataforma Vigilantes ha diseñado un proceso de seguimiento transparente y objetivo del cumplimiento de los doce compromisos asumidos por el presidente Pedro Castillo. Este identifica posibles riesgos de incumplimiento y hace posible adoptar medidas preventivas y correctivas oportunas.

Para ello, las instituciones integrantes de la Plataforma Vigilantes han desarrollado un conjunto de indicadores por cada uno de los doce compromisos, los cuales hacen posible un análisis detallado de las acciones (o inacciones) gubernamentales que pueden ponerlos en riesgo. Dependiendo de la gravedad de la situación, esta puede generar un:



**Riesgo
moderado**



**Riesgo
grave**



**Riesgo
muy grave**



a.
Riesgo moderado

Existe un riesgo de incumplimiento. Por ejemplo, un anuncio público de una autoridad gubernamental con capacidad de decisión. La casilla o el logo estarán en color amarillo.

b.
Riesgo grave

Existe un alto riesgo de incumplimiento. Por ejemplo, un comunicado oficial o proyecto normativo que generaría un incumplimiento del compromiso, o también la suma de alertas moderadas. La casilla o el logo estarán en color naranja.

c.
Riesgo muy grave

Incumplimiento del compromiso. Por ejemplo, una norma promulgada, o la ejecución de una acción que implica incumplir el compromiso, o también la suma de alertas graves. La casilla o el logo estarán en color rojo ocre.

Con estos elementos, hemos procedido a recoger información oficial o de fuentes públicas confiables que nos permitan determinar la situación y poder calificar a partir de ello la existencia, o no, de un nivel de alerta y su gravedad. Este proceso es dinámico y permite hacer actualizaciones constantes. Además, esta información estará disponible en un portal web que será actualizado periódicamente.

A continuación, encontrará el cuadro general de los indicadores y los niveles de alerta correspondientes a la fecha.

Resumen General

El resultado general muestra un balance negativo, con 8 alertas “muy graves” y con solo 18 de los 45 indicadores evaluados sin alertas. Es particularmente preocupante que haya alertas “muy graves” en áreas tan importantes como la libertad de prensa, la lucha contra la corrupción, en la idoneidad de los funcionarios públicos y en el respeto de la institucionalidad de las fuerzas armadas y policiales.



| | | | | | |
|--------------------|---|---|--|--|---|
| Compromisos | 01. Vencer la pandemia | |  Alerta moderada 3 | | |
| | 02. Derechos Humanos |  Sin alerta 1 |  Alerta moderada 2 | | |
| | 03. Reelección |  Sin alerta 3 | | | |
| | 04. Estado de Derecho |  Sin alerta 1 |  Alerta moderada 1 | | |
| | 05. Autonomía de Organizaciones |  Sin alerta 3 | | | |
| | 06. Educación |  Sin alerta 1 |  Alerta moderada 2 |  Alerta grave 2 | |
| | 07. Libertad de Prensa | |  Alerta moderada 3 |  Alerta grave 1 |  Alerta muy grave 2 |
| | 08. Libertad de asociación |  Sin alerta 3 |  Alerta moderada 1 | | |
| | 09. Lucha contra la corrupción |  Sin alerta 3 | | |  Alerta muy grave 3 |
| | 10. Compromisos internacionales |  Sin alerta 3 | | | |
| | 11. Inversión y gasto público, crecimiento y sostenibilidad | |  Alerta moderada 1 |  Alerta grave 3 |  Alerta muy grave 1 |
| | 12. FFAA y Policiales | | | |  Alerta muy grave 2 |

| | | | |
|-----|---|---|-----------------|
| 001 | <p>Juro poner en marcha en forma inmediata los máximos esfuerzos del Estado y otros existentes en el país para vencer la pandemia mediante estrategias eficaces con base científica para la prevención del contagio, la aplicación de tratamientos y la vacunación universal desarrollando el mayor empeño para enfrentar la trágica situación de pobreza y hambre causada por la pandemia.</p> | <p>Asegurar la disponibilidad y aplicación universal de vacunas en el menor tiempo posible a través de medidas inteligentes de abastecimiento, logística y distribución, basadas en criterios epidemiológicos y de salud pública, y que tengan la más alta prioridad en la agenda de gobierno.</p> | Alerta moderada |
| | | <p>Reactivar y fortalecer el Primer Nivel de Atención en Salud.</p> | Alerta moderada |
| | | <p>Desplegar en los primeros días de gobierno medidas de prevención, educación, monitoreo y tratamiento para la población basadas en la mejor evidencia científica disponible, involucrando a los científicos especializados (epidemiólogos, virólogos, salubristas, etc.) en la toma de decisiones sobre la pandemia al más alto nivel del gobierno.</p> | Alerta moderada |
| 002 | <p>Respetar y defender el derecho fundamental a la vida y garantizar los derechos humanos de todos los habitantes de la República, lo que implica respetar los derechos de sus minorías y los marginados para garantizar una sociedad inclusiva, tolerante y plural.</p> | <p>No retroceder en la legislación y políticas que protegen los derechos de las mujeres, pueblos indígenas, población afroperuana, personas con discapacidad y comunidad LGBTIQ+, entre otras poblaciones vulnerables, con actos o modificaciones legales, y continuar su implementación.</p> | Alerta moderada |
| | | <p>Respetar el derecho a la crítica de cualquier aspecto de la vida pública, lo que implica no castigar, bajo ninguna vía, legislativa, administrativa o judicial, las expresiones críticas a funcionarios públicos, personajes públicos, expresiones políticas, religiosas y culturales.</p> | Alerta moderada |
| | | <p>Garantizar el derecho a la protesta pacífica y velar por el uso proporcionado de la fuerza en acciones policiales de contención de manifestaciones, así como investigar y sancionar oportuna e imparcialmente cualquier denuncia de abuso en el uso de fuerza por parte de miembros de las fuerzas del orden.</p> | Sin alerta |

| | | | |
|------------|---|---|-----------------|
| 003 | Dejar el poder después del 28 de julio de 2026 y no buscar ni intentar ningún mecanismo de reelección. | No proponer ninguna iniciativa ni interpretación constitucional que permita la reelección presidencial o la extensión del mandato. | Sin alerta |
| | | Garantizar la neutralidad del Estado, tanto del Ejecutivo como de los organismos electorales, en las elecciones del 2026. | Sin alerta |
| | | Convocar las elecciones generales dentro del plazo legal en el 2025. | Sin alerta |
| 004 | Cualquier cambio y/o reforma, incluida la de la Constitución, solo se hará a través de los mecanismos constitucionales vigentes y en respeto al Estado de Derecho. | Cualquier modificación de la Constitución, incluidos los cambios en las reglas de reforma constitucionales, deben hacerse siguiendo los mecanismos actualmente previstos en la Constitución. | Alerta moderada |
| | | No se hará cuestión de confianza sobre iniciativas de reforma constitucional que afecten el Estado Constitucional de Derecho. | Sin alerta |
| 005 | Respetar y proteger la independencia y los fueros de los otros poderes del Estado, así como respetar y proteger la autonomía de organismos como la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional, la Fiscalía de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el BCR, entre otros. | No realizar cambios constitucionales ni modificaciones legales que menoscaben los principios de equilibrio e independencia de poderes ni afecten la autonomía de organismos que ejercen contrapesos al ejercicio del poder, como el Tribunal Constitucional, Junta Nacional de Justicia, Fiscalía de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, y Banco Central de Reserva. | Sin alerta |
| | | Las designaciones en organismos autónomos que corresponden al Poder Ejecutivo deben recaer en personas con una trayectoria profesional distinguida en la materia, reconocida integridad, e independencia, y se lleven a cabo respetando los procesos y periodos establecidos en la ley con transparencia de cara a la ciudadanía. | Sin alerta |
| | | No promover desde el Ejecutivo o la bancada oficialista la destitución de altos funcionarios de organismos autónomos solo por opiniones o decisiones en el ejercicio de sus competencias. | Sin alerta |

| | | | |
|-----|--|--|------------------|
| 006 | Promover una educación de calidad, con equidad e inclusión para nuestros estudiantes, aumentando la igualdad de oportunidades para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fortaleciendo además el trabajo de la SUNEDU. | Promover la carrera magisterial basada en mérito, fortaleciendo el sistema de evaluaciones bajo principios de rigurosidad y transparencia, a la vez que brindando las condiciones para una mejora continua de los docentes. | Alerta grave |
| | | Fortalecer la autonomía y capacidad de Sunedu para llevar a cabo procesos de licenciamiento y supervisión que mejoren la calidad de la educación superior e incentiven una oferta flexible e innovadora. | Alerta moderada |
| | | Promover una educación, currículo y escuelas seguras y libres de todo tipo de violencia y discriminación entre hombres y mujeres, así como por procedencia, color de piel o apariencia física, discapacidad, situación económica, religión u orientación o identidad sexual, entre otras. | Alerta moderada |
| | | Acelerar reapertura de escuelas, de manera segura, flexible y voluntaria. | Alerta grave |
| | | Contemplar la pluralidad de modelos de gestión educativa. | Sin alerta |
| 007 | Respetar, estimular y defender decididamente la libertad de expresión y de prensa. | Garantizar y fortalecer la independencia del IRTP y sus medios, a fin de asegurar que los medios de comunicación de propiedad estatal no sean utilizados como mecanismos de propaganda gubernamental ni política. | Alerta moderada |
| | | Garantizar la transparencia y publicidad de procesos de contratación de publicidad estatal y no usar los permisos de funcionamiento, concesión o avisos estatales como forma de presión sobre los medios de comunicación. La regulación de la publicidad del Estado se debe dar bajo estándares técnicos de rating, alcance, lectoría, etc. | Alerta grave |
| | | No implementar ningún mecanismo de control, prohibición o sanción de contenidos de los medios de comunicación, directo o indirecto, desde el Poder Ejecutivo o Legislativo. No discriminar contra medios de comunicación y periodistas debido a lo que publican. No sancionar a periodistas o medios de comunicación que reportan la verdad o formular críticas contra el poder público. | Alerta muy grave |

| | | | |
|-----|---|---|------------------|
| 007 | Respetar, estimular y defender decididamente la libertad de expresión y de prensa. | No limitar, restringir o prohibir que los periodistas busquen, reciban o expresen información libremente. No obligar a periodistas a revelar sus fuentes de información. No ejercer violencia física contra periodistas (secuestro, asesinato, golpizas). No imponer obstáculos al libre flujo informativo. Facilitar el acceso de la prensa a las actividades oficiales del gobierno. No emplear una retórica agresiva y confrontacional contra periodistas y medios de comunicación. | Alerta muy grave |
| | | No proponer ni promulgar proyectos de ley lesivos a la libertad de expresión y de prensa. No proponer ni promulgar leyes lesivas a la libertad de expresión y de prensa. No proponer leyes ni aprobar reglamentos con el objetivo de imponer la censura previa, imponer políticas arancelarias y cambiarias a los medios de comunicación, así como licencias para la importación de insumos. Tampoco presionar o imponer normativas a los intermediarios tecnológicos con el objetivo de limitar la difusión de información o restringir la libertad de expresión. No proponer que hagan la colegiatura de periodistas obligatoria. | Alerta moderada |
| | | No usar la vía judicial ni el poder político, directa o indirectamente, para intimidar/hostigar a periodistas y medios de prensa críticos al gobierno. No utilizar los poderes de justicia para encarcelar periodistas. | Alerta moderada |
| 008 | Asegurar la libre asociación en sindicatos, gremios, colegios profesionales y organizaciones no gubernamentales, vecinales y de base, entre otras formas de asociación ciudadana. | No usar el poder político, la APCI, la Sunat y otras instancias gubernamentales como forma de presión ni hostigamiento sobre los organismos no gubernamentales, ni sobre defensores de derechos humanos. | Sin alerta |
| | | No condicionar el acceso a servicios, programas sociales o recursos públicos a poblaciones y/o dirigentes sociales en función de posiciones políticas favorables al gobierno. | Sin alerta |
| | | Respetar la autonomía de las organizaciones sindicales de los maestros, sin parcialización. | Alerta moderada |
| | | No dictar leyes que atenten contra la libertad sindical ni de asociación. | Sin alerta |

Promover y proteger la lucha contra la corrupción, y no interferir la labor de investigación que realizan los organismos especializados tales como fiscalías, policía, procuradurías y contraloría. Y que será prioritaria la lucha eficaz contra la inseguridad ciudadana, el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado.

No intervenir ni influenciar, directa o indirectamente, desde cualquier entidad del poder público o a través de terceros ajenos al Estado, sobre acciones o decisiones de funcionarios del Ministerio Público, Poder Judicial, Procuradurías Públicas, Policía Nacional, Contraloría, Junta Nacional de Justicia u otras entidades, que estén a cargo de distintos aspectos de las investigaciones emblemáticas de gran corrupción.

Sin alerta

Garantizar el flujo de recursos económicos necesarios a los cuerpos a cargo de investigaciones emblemáticas.

Sin alerta

Garantizar las medidas oportunas y suficientes de protección de la integridad física de los fiscales y demás funcionarios que investigan casos de corrupción o contra organizaciones criminales.

Sin alerta

Respetar las normas de transparencia y acceso a información pública. Respetar y hacer respetar por los altos funcionarios del gobierno el principio de transparencia en todo tipo de acto, reunión y decisión que se realicen. Poner a disposición de los ciudadanos la información generada por el sector público.

Alerta muy grave

Garantizar la designación de altos funcionarios sin antecedentes de condenas por corrupción o con procesos de investigación en curso.

Alerta muy grave

Impulsar la dimensión preventiva de la lucha contra la corrupción, garantizando la autonomía y capacidades de la ANTAIP, cumpliendo escrupulosamente con las normas de transparencia e integridad pública y con lo dispuesto en el código de ética de la función pública.

Alerta muy grave

| | | | |
|------------|--|--|------------------|
| 010 | Respetar los tratados internacionales e instrumentos jurídicos que el Perú ha firmado, además de respetar las decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. | No denunciar ni retirarse de los tratados internacionales que ha suscrito el Perú, tanto en materia de derechos humanos como económica, comercial y de protección de inversiones, y realizar cualquier modificación a través de los mecanismos dispuestos por los propios tratados y con la participación de los actores involucrados. | Sin alerta |
| | | No adoptar medidas contrarias a lo establecido en los tratados ni a las decisiones vinculantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. | Sin alerta |
| | | Reconocer y cumplir las decisiones de tribunales y mecanismos de resolución de controversias contempladas en los tratados internacionales suscritos por el Perú, tanto en materia de derechos humanos como económica, comercial y de protección de inversiones. | Sin alerta |
| 011 | Promover el bien común con una mejor distribución de ingresos, una mayor eficiencia del gasto e inversión pública y un mayor crecimiento del país estimulando la inversión privada que crea nuevos puestos de trabajo y genera riqueza sin dañar el medio ambiente, capital de nuestro futuro. | Llevar una gestión prudente de las finanzas públicas, siguiendo los principios de predictibilidad y sostenibilidad de las reglas fiscales. | Alerta grave |
| | | Mejorar la asignación y ejecución presupuestal para el gasto de programas sociales y de inversión pública, en base a criterios de eficiencia según costo-beneficio, transparencia, y equidad, enfoque territorial, y proteger su uso de fines políticos. | Alerta grave |
| | | Respetar el rol subsidiario del Estado establecido por la Constitución. | Alerta moderada |
| | | La designación de altos funcionarios en el Poder Ejecutivo debe recaer en personas con una trayectoria profesional distinguida en la materia, reconocida integridad, e independencia. | Alerta muy grave |
| | | Respetar la propiedad privada y los contratos, y promover políticas que incentiven la inversión privada y la creación de empleo formal, en armonía con el medio ambiente. | Alerta grave |

012

Respetar la institucionalidad meritocrática y no deliberante de las Fuerzas Armadas y Policiales.

Respetar las reglas de ascenso de los mandos militares y policiales establecidas por ley. El cuadro anual de ascensos e invitación al retiro en cada institución debe provenir de cada una de éstas en función de criterios objetivos de calificación previa.

Alerta muy grave

Limitar las funciones de las fuerzas armadas o policiales a las estrictamente fijadas por la Constitución y garantizar que el uso de la fuerza se realice en estricto cumplimiento de sus protocolos y respetando los derechos humanos de la ciudadanía.

Alerta muy grave



COM PRO MISO 001



Foto: Chokniti Khongchum en Pexels



Poner en marcha en forma inmediata los máximos esfuerzos del Estado y otros existentes en el país para vencer la pandemia mediante estrategias eficaces con base científica para la prevención del contagio, la aplicación de tratamientos y la vacunación universal desarrollando el mayor empeño para enfrentar la trágica situación de pobreza y hambre causada por la pandemia.

Indicador

1.1 ———

Asegurar la disponibilidad y aplicación universal de vacunas en el menor tiempo posible a través de medidas inteligentes de abastecimiento, logística y distribución, basadas en criterios epidemiológicos y de salud pública, y que tengan la más alta prioridad en la agenda de gobierno.

Situación

El ministro de Salud ha declarado que se ha garantizado el número suficiente de vacunas para la vacunación de toda la población objetivo. Adicionalmente, el MINSA está negociando con laboratorios, como Pfizer, la compra de vacunas para mayores de 5 años. Al 1 de diciembre el 67% de la población objetivo cuenta con dos dosis y el gobierno ha iniciado la aplicación de una dosis de refuerzo a los adultos. Sin embargo, de acuerdo con reportes del Instituto Nacional de Salud las poblaciones indígenas en la Amazonía Peruana tienen una cobertura de vacunación muy baja.²

Nivel
de alerta



Riesgo
moderado

²Repositorio Único Nacional de Información en Salud - cobertura de vacunación contra la COVID-19.

Indicador

1.2

Reactivar y fortalecer el Primer Nivel de Atención en Salud.

Situación

El gobierno ha emitido el Documento Técnico “Plan Nacional de Implementación de Redes Integradas de Salud” (29 de julio del 2021) con el fin de mejorar la accesibilidad al sistema de salud. Durante el periodo de gobierno actual no ha existido un pronunciamiento ni normativa con respecto al primer nivel de atención.³

Nivel
de alerta



Riesgo
moderado

Indicador

1.3

Desplegar en los primeros días de gobierno medidas de prevención, educación, monitoreo y tratamiento para la población basadas en la mejor evidencia científica disponible, involucrando a los científicos especializados (epidemiólogos, virólogos, salubristas, etc.) en la toma de decisiones sobre la pandemia al más alto nivel del gobierno.

Situación

Minsa ha actualizado los protocolos de bioseguridad para la prevención y control de la COVID-19 en el Perú (RM N°1218-2021) de acuerdo con la última evidencia disponible. Queda pendiente la actualización de protocolos de sectores como el de educación.⁴

Nivel
de alerta



Riesgo
moderado

³Planes nacionales y documentos emitidos por las Diresas. Además, información del estado actual del Primer Nivel de Atención en Salud a través de reportes elaborados por las redes y/o microredes de salud.

⁴Repositorio Único Nacional de Información en Salud - cobertura de vacunación contra la COVID-19.

COM PRO MISO 002



Foto: Min An en Pexels

Respetar y defender el derecho fundamental a la vida y garantizar los derechos humanos de todos los habitantes de la República, lo que implica respetar los derechos de sus minorías y los marginados para garantizar una sociedad inclusiva, tolerante y plural.

Indicador

2.1

No retroceder en la legislación y políticas que protegen los derechos de las mujeres, pueblos indígenas, población afroperuana, personas con discapacidad y comunidad LGBTIQ+, entre otras poblaciones vulnerables, con actos o modificaciones legales, y continuar su implementación.

Situación

Hasta el momento el gobierno no hay promovido la dación de leyes, reglamentos o políticas que impliquen cambios o afectaciones a los derechos de las poblaciones arriba señaladas. Debe dejarse constancia, no obstante, de dos hechos relevantes. De un lado, la escasa presencia de mujeres en los dos gabinetes que ha tenido hasta el momento el gobierno, en el particular el primero, que estuvo integrado por solo dos mujeres. De otro lado, en el marco de lo señalado en el indicador 11.4, fueron designados funcionarios que han sido objeto de denuncias por agresiones en contra de mujeres, lo cual revela una contradicción con las políticas que luchan contra la violencia contra las mujeres.

Nivel
de alerta



Riesgo
moderado

Indicador

2.2 —

Respetar el derecho a la crítica de cualquier aspecto de la vida pública, lo que implica no castigar, bajo ninguna vía, legislativa, administrativa o judicial, las expresiones críticas a funcionarios públicos, personajes públicos, expresiones políticas, religiosas y culturales.

Situación

Diversas autoridades del gobierno, incluyendo el presidente, han realizado declaraciones públicas señalando su incomodidad respecto de las críticas de las que es objeto el gobierno, lo cual justifica la necesidad de una alerta. No obstante, esto no ha implicado hasta el momento acciones normativas o judiciales por parte de la administración gubernamental. La actual presidenta del Consejo de Ministros ha mostrado un respeto a la crítica de la prensa, en contraste con su antecesor.

Nivel
de alerta



Riesgo
moderado

Indicador

2.3 —

Garantizar el derecho a la protesta pacífica y velar por el uso proporcionado de la fuerza en acciones policiales de contención de manifestaciones, así como investigar y sancionar oportuna e imparcialmente cualquier denuncia de abuso en el uso de fuerza por parte de miembros de las fuerzas del orden.

Situación

El gobierno ha debido enfrentar diversos conflictos sociales y algunas manifestaciones públicas. En todos estos casos no se ha evidenciado prácticas atentatorias contra los derechos de quienes protestan. Muchos conflictos sociales han sido canalizados a través de mecanismos de diálogo.

Nivel
de alerta



Sin
alerta

COM PRO MISO 003



Foto: Shutterstock

Dejar el poder después del 28 de julio de 2026 y no buscar ni intentar ningún mecanismo de reelección.

Indicador 3.1

No proponer ninguna iniciativa ni interpretación constitucional que permita la reelección presidencial o la extensión del mandato.

Situación

El gobierno no ha propuesto norma alguna o realizado algún pronunciamiento sobre esta materia.

Nivel
de alerta



Sin
alerta

Indicador

3.2 —

Garantizar la neutralidad del Estado, tanto del Ejecutivo como de los organismos electorales, en las elecciones del 2026.

Situación

El gobierno no ha realizado hasta la fecha acción alguna que implique afectar la neutralidad de las autoridades electorales.

Nivel
de alerta



Sin
alerta

Indicador

3.3 —

Convocar las elecciones generales dentro del plazo legal en el 2025.

Situación

La convocatoria todavía debe realizarse en el año 2025.

Nivel
de alerta



Sin
alerta

COM PRO MISO 004



Foto: Sora Shimazaki en Pexels

Cualquier cambio y/o reforma, incluida la de la Constitución, solo se hará a través de los mecanismos constitucionales vigentes y en respeto al Estado de Derecho.

Indicador 4.1 ———

Cualquier modificación de la Constitución, incluidos los cambios en las reglas de reforma constitucionales, deben hacerse siguiendo los mecanismos actualmente previstos en la Constitución.

Situación

La bancada oficialista ha presentado numerosos proyectos de ley de reforma constitucional, respetando los mecanismos previstos en la Constitución. Entre otros, el Proyecto de Ley 0274/2021-CR, “Ley de Reforma Constitucional para Convocar Referéndum y para cambiar la Constitución de 1993”; el Proyecto de Ley 0174/2021-CR para reformar el artículo 206 de la Constitución y permitir una Asamblea Constituyente; el Proyecto de Ley 022/2021-CR para reformar los artículos 62, 65 y 66 de la Constitución; el Proyecto de Ley 00306/2021-CR, ley que propone modificar el artículo 132 y adicionar el artículo 132-A en la Constitución Política, a fin de precisar los mecanismos de control político por parte del Congreso; el Proyecto de Ley 00465/2021-CR, ley que propone modificar los artículos 179 y 180 de la Constitución Política del Perú.

Por su parte, el gobierno, a través de su ministro de Justicia, Aníbal Torres, ha declarado ante medios que las reformas en materia económica y constitucional pueden hacerse a través del Congreso, no siendo necesario una Asamblea Constituyente. En esa línea, el gobierno ha presentado un proyecto de Ley para reformar los artículos 113 y 134 de la Constitución, regulando los supuestos de vacancia y cuestión de confianza. No hay alerta.

No obstante, sectores vinculados al gobierno han planteado y alientan la realización de un referéndum que conlleve la realización de dicha asamblea, lo cual justifica la necesidad de una alerta. Por otro lado, en el Congreso se están discutiendo propuestas para limitar el uso del referéndum como vía de reforma constitucional.

**Nivel
de alerta**



**Riesgo
moderado**

Indicador

4.2 —

No se hará cuestión de confianza sobre iniciativas de reforma constitucional que afecten el Estado Constitucional de Derecho.

Situación

El gobierno no ha emitido pronunciamiento ni elaborado proyecto alguno que implique interponer una cuestión de confianza sobre iniciativas de reforma constitucional que afecten el Estado Constitucional de Derecho.

Además, recientemente el parlamento aprobó por insistencia la Ley N° 31355, Ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú, norma que establece que no puede hacerse cuestión de confianza por la aprobación de una reforma constitucional. El gobierno ha hecho uso de las vías institucionales, planteando una demanda de inconstitucionalidad contra dicha norma.

**Nivel
de alerta**



**Sin
alerta**

COM PRO MISO 005



Foto:DePeru.com

Respetar y proteger la independencia y los fueros de los otros poderes del Estado, así como respetar y proteger la autonomía de organismos como la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional, la Fiscalía de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el BCR, entre otros.

Indicador 5.1

No realizar cambios constitucionales ni modificaciones legales que menoscaben los principios de equilibrio e independencia de poderes ni afecten la autonomía de organismos que ejercen contrapesos al ejercicio del poder, como el Tribunal Constitucional, Junta Nacional de Justicia, Fiscalía de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, y Banco Central de Reserva.

Situación

Los proyectos de ley de reforma en a) materia económica; b) elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones; y que c) regulan la cuestión de confianza y la vacancia, presentados por la bancada oficialista y el gobierno, no implican a nivel de contenido, alteración al equilibrio e independencia de poderes, ni afectación a la autonomía de los organismos que ejercen contrapesos al ejercicio del poder.

Nivel
de alerta



Sin
alerta

Indicador

5.2 —

Las designaciones en organismos autónomos que corresponden al Poder Ejecutivo deben recaer en personas con una trayectoria profesional distinguida en la materia, reconocida integridad, e independencia, y se lleven a cabo respetando los procesos y periodos establecidos en la ley con transparencia de cara a la ciudadanía.

Situación

El gobierno solo tuvo en sus manos la designación de los integrantes del Banco Central de Reserva. Aunque hubo cierta demora, designó a cuatro personas que cumplen con los requisitos profesionales adecuados para la posición. Cabe indicar que el Congreso también designó a personas con los perfiles adecuados.

**Nivel
de alerta**



**Sin
alerta**

Indicador

5.3 —

No promover desde el Ejecutivo o la bancada oficialista la destitución de altos funcionarios de organismos autónomos solo por opiniones o decisiones en el ejercicio de sus competencias.

Situación

Ni desde el Ejecutivo ni desde la bancada del partido de gobierno se han promovido hasta la fecha la destitución de ninguno de los funcionarios de los organismos constitucionalmente autónomos. Ha iniciado un proceso, con cuestionamientos sobre sus reglas, para elegir a los integrantes del Tribunal Constitucional. Tampoco ha iniciado el proceso para elegir al Defensor del Pueblo, a pesar de haberse vencido el periodo del actual titular de dicha institución.

**Nivel
de alerta**



**Sin
alerta**

COM PRO MISO 006



Foto: Pixabay en Pexels

Promover una educación de calidad, con equidad e inclusión para nuestros estudiantes, aumentando la igualdad de oportunidades para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fortaleciendo además el trabajo de la SUNEDU.

Indicador 6.1

Promover la carrera magisterial basada en mérito, fortaleciendo el sistema de evaluaciones bajo principios de rigurosidad y transparencia, a la vez que brindando las condiciones para una mejora continua de los docentes.

Situación

El gobierno programó la realización de la evaluación docente para el ingreso a la carrera pública magisterial para este 13 de noviembre de 2021. Sin embargo, denuncias sobre filtraciones de la prueba conllevó la suspensión del proceso.

De otro lado, las autoridades del sector han dado declaraciones sobre la posibilidad de ampliar a futuro los tipos de procedimiento del proceso de evaluación para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

Nivel
de alerta

 Riesgo
grave

Indicador

6.2

Fortalecer la autonomía y capacidad de Sunedu para llevar a cabo procesos de licenciamiento y supervisión que mejoren la calidad de la educación superior e incentiven una oferta flexible e innovadora.

Situación

La educación superior a nivel del Ejecutivo ha sido objeto de medidas con relación al retorno a la presencialidad. Medios de comunicación registraron declaraciones del exministro Juan Cadillo en el sentido de “que el regreso a las clases presenciales o semipresenciales en la educación superior es una decisión de las universidades, cuyas entidades son autónomas” y que depende cada institución las condiciones para el retorno. En el Congreso hay proyectos de ley que podrían afectar la independencia del Sunedu respecto de las universidades.

**Nivel
de alerta**



**Riesgo
moderado**

Indicador

6.3

Promover una educación, currículo y escuelas seguras y libres de todo tipo de violencia y discriminación entre hombres y mujeres, así como por procedencia, color de piel o apariencia física, discapacidad, situación económica, religión u orientación o identidad sexual, entre otras.

Situación

Con relación a las escuelas seguras y libres de todo tipo de violencia no se han registrado acciones específicas, o el desarrollo de planes en la línea de la RM 271-2021-MINEDU referido al “Plan de Trabajo de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención a la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” 2021-2022. Esta problemática requiere de atención pronta.

**Nivel
de alerta**



**Riesgo
moderado**

Indicador

6.4

Acelerar reapertura de escuelas, de manera segura, flexible y voluntaria.

Situación

El gobierno aprobó el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano. Segundo semestre 2021- Primer semestre 2022” (DS 014-2021-MINEDU). Este ha sido objeto de observaciones diversas desde la sociedad civil, particularmente con relación a la preocupación por la implementación de las modalidades semipresencial y presencial debido a que las metas y cronograma planteados no se corresponderían con la urgencia de retorno a las escuelas para garantizar el derecho educativo.

En su discurso de investidura la primera ministra Mirtha Vásquez señaló la meta de alcanzar el 99% de presencialidad en el sistema educativo a julio del 2022. Esta meta no ha dejado conformes a diversos sectores. Sin embargo, recientes declaraciones del ministro Carlos Gallardo han adelantado la meta a marzo del 100% de presencialidad señalando que es viable.⁵ Aún así, la situación sigue siendo de incertidumbre, razón por la cual el nivel de alerta es grave.

Nivel
de alerta



Riesgo
grave

Indicador

6.5

Contemplar la pluralidad de modelos de gestión educativa.

Situación

No se ha visibilizado anuncios y acciones sobre este punto.

Nivel
de alerta



Sin
alerta

⁵La información fue recogida por el diario oficial: <https://elperuano.pe/noticia/133185-minedu-retorno-a-clases-presenciales-sera-en-marzo-del-2022-y-al-100>

COM PRO MISO 007



Foto: brotiN biswaS en Pexels



Respetar, estimular y defender decididamente la libertad de expresión y de prensa.

Indicador 7.1

Garantizar y fortalecer la independencia del IRTP y sus medios, a fin de asegurar que los medios de comunicación de propiedad estatal no sean utilizados como mecanismos de propaganda gubernamental ni política.

Situación

El titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha cuestionado la línea crítica al gobierno de TV Perú. No obstante, el gobierno ha designado a los nuevos directivos del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, los cuales cumplen con los perfiles para las posiciones.

Nivel
de alerta



Riesgo
moderado

Indicador 7.2

Garantizar la transparencia y publicidad de procesos de contratación de publicidad estatal y no usar los permisos de funcionamiento, concesión o avisos estatales como forma de presión sobre los medios de comunicación. La regulación de la publicidad del Estado se debe dar bajo estándares técnicos de rating, alcance, lectoría, etc.

Situación

Si bien hoy la publicidad del Estado no se usa como presión, y su normativa obedece a ciertos criterios de técnicos, la publicidad gubernamental es un tema recurrente en la retórica del gobierno, señalando que debería favorecerse a los medios regionales, pero sin mencionar los criterios técnicos que justificaría esta decisión. El propio presidente Castillo ha

hecho declaraciones en este sentido durante una visita a Huancavelica el 23 de noviembre: “No me voy a permitir en darle ni un centavo a aquellos que tergiversan la realidad, aquellos que no quieren ver al pueblo, a aquellos que quieren hacer creer otra cosa”, indicó.

**Nivel
de alerta**



**Riesgo
grave**

Indicador

7.3 ———

No implementar ningún mecanismo de control, prohibición o sanción de contenidos de los medios de comunicación, directo o indirecto, desde el Poder Ejecutivo o Legislativo. No discriminar contra medios de comunicación y periodistas debido a lo que publican. No sancionar a periodistas o medios de comunicación que reportan la verdad o formular críticas contra el poder público.

Situación

La bancada de Perú Libre del Congreso promovió un proyecto de ley que buscaba tomar el control de los medios de comunicación durante un estado de emergencia / El presidente no ha dado entrevistas y a los periodistas no se les permite el ingreso a las salas de prensa de instituciones públicas.

**Nivel
de alerta**



**Riesgo
muy grave**

Indicador

7.4 ———

No limitar, restringir o prohibir que los periodistas busquen, reciban o expresen información libremente. No obligar a periodistas a revelar sus fuentes de información. No ejercer violencia física contra periodistas (secuestro, asesinato, golpizas). No imponer obstáculos al libre flujo informativo. Facilitar el acceso de la prensa a las actividades oficiales del gobierno. No emplear una retórica agresiva y confrontacional contra periodistas y medios de comunicación.

Situación

En estos meses ha habido varios eventos graves, como el hecho de que varios periodistas hayan sido agredidos por la seguridad del presidente Castillo, no se haya permitido a medios privados el acceso a eventos públicos, no se haya permitido el ingreso a las salas de prensa de instituciones públicas. Desde el Ejecutivo y, también desde el Legislativo, se viene promoviendo un discurso inflamatorio contra los medios y los periodistas.

Además, el presidente Castillo viene limitando su relación con la ciudadanía a discursos en eventos oficiales y a mensajes a la nación. No ha dado hasta el momento ninguna conferencia de prensa.

**Nivel
de alerta**



**Riesgo
muy grave**

Indicador

7.5

No proponer ni promulgar proyectos de ley lesivos a la libertad de expresión y de prensa. No proponer ni promulgar leyes lesivas a la libertad de expresión y de prensa. No proponer leyes ni aprobar reglamentos con el objetivo de imponer la censura previa, imponer políticas arancelarias y cambiarias a los medios de comunicación, así como licencias para la importación de insumos. Tampoco presionar o imponer normativas a los intermediarios tecnológicos con el objetivo de limitar la difusión de información o restringir la libertad de expresión. No proponer que hagan la colegiatura de periodistas obligatoria.

Situación

Si bien la bancada de Perú Libre propuso un proyecto de ley para tomar el control de los medios de comunicación durante un estado de emergencia, éste ha sido retirado.

**Nivel
de alerta**



**Riesgo
moderado**

Indicador

7.6

No usar la vía judicial ni el poder político, directa o indirectamente, para intimidar/hostigar a periodistas y medios de prensa críticos al gobierno. No utilizar los poderes de justicia para encarcelar periodistas.

Situación

Varios periodistas han sido querellados por sus investigaciones y son sujeto de amedrentamiento a través del Poder Judicial, la Fiscalía y hasta Indecopi. Entre ellos están Christopher Acosta, Daniel Yovera, Yofré López y Paola Ugaz.

**Nivel
de alerta**



**Riesgo
moderado**

COM PRO MISO 008



Foto: Pixabay en Pexels

Asegurar la libre asociación en sindicatos, gremios, colegios profesionales y organizaciones no gubernamentales, vecinales y de base, entre otras formas de asociación ciudadana.

Indicador 8.1

No usar el poder político, la APCI, la Sunat y otras instancias gubernamentales como forma de presión ni hostigamiento sobre los organismos no gubernamentales, ni sobre defensores de derechos humanos.

Situación

El gobierno no ha emitido opinión, comunicados o resoluciones desde sus órganos competentes, que se consideren atentatorias a las Organizaciones No Gubernamentales de desarrollo. En lo referente a los defensores de derechos humanos durante el gobierno de Francisco Sagasti, se promulgó el Decreto Supremo 004-2021 JUS que creó el “Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos” constituido por los principios, medidas y procedimientos que buscan garantizar la prevención, protección y acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos frente a las situaciones de riesgo que se presenten como consecuencia de sus actividades. Durante los primeros 100 días del Gobierno del presidente Pedro Castillo, no se ha dotado de presupuesto para la implementación del mencionado Mecanismo, y se continúa dejando en desprotección a los defensores de derechos humanos. De la misma manera en lo que corresponde a los defensores de derechos ambientales, en los primeros cien días del gobierno del presidente Castillo, solo se registran las declaraciones del excanciller Héctor Béjar quien anunció que impulsaría la ratificación del Acuerdo de Escazú (que fuera rechazado por el anterior Congreso de la República); luego de esas declaraciones no se registran avances. La inactividad del gobierno en este tema es preocupante

porque el Perú ocupó en el 2020 el noveno lugar entre los países con mayor cantidad de ataques registrados contra defensores en el mundo. Esta situación ha motivado las protestas de los colectivos comprometidos con los defensores de derechos, que se han llevado a cabo a fines de octubre.⁶

Nivel
de alerta



Sin
alerta

Indicador

8.2 —

No condicionar el acceso a servicios, programas sociales o recursos públicos a poblaciones y/o dirigentes sociales en función de posiciones políticas favorables al gobierno.

Situación

En los primeros 100 días de gobierno del presidente Castillo, no se han registrado declaraciones o dictado normas o implementado alguna acción que evidencie un condicionamiento a poblaciones y/o dirigentes sociales al acceso a programas sociales, bonos por la emergencia sanitaria u otros recursos públicos.

Nivel
de alerta



Sin
alerta

Indicador

8.3 —

Respetar la autonomía de las organizaciones sindicales de los maestros, sin parcialización.

Situación

El 30 de julio, 24 horas después que el Señor Iber Maraví Olarte jurara en el cargo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), sobre la base del expediente N°.62549-2021-MTPE/1/20.2, expidió la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN a favor de la Federación Nacional de Trabajadores en la Educación del Perú (FENATE Perú), la cual fue fundada por el presidente

⁶Declaraciones del excanciller Héctor Béjar a medios de comunicación luego de asumir el cargo de ministro de relaciones exteriores.

Pedro Castillo. Asimismo, la constancia reconoce a su primer Comité Ejecutivo Nacional (CEN) por el periodo del 17 de julio del 2021 hasta el 16 de enero del 2022; y se incluyó a dicha organización en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP. Este acto llamó la atención, por ser un procedimiento exprés, toda vez que apenas el 22 de julio se había presentado la solicitud de inscripción. y por otro lado porque el presidente Castillo, es fundador de FENATE Perú y, fue su secretario general hasta el año 2020 lo que evidencia un claro conflicto de intereses, pues el titular del Poder Ejecutivo ha propiciado el reconocimiento de su propia organización, aun cuando, según el SUTEP, esta no cumpliría con las exigencias del artículo 57 de la Ley de SERVIR. Frente a esa situación el MTPE emitió un comunicado señalando que el TUPA del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece que el registro de las organizaciones sindicales del sector público (sindicatos, federaciones y confederaciones) es un procedimiento de aprobación automática y que el registro de organizaciones sindicales, es una atribución de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana en la que el Despacho Ministerial no tiene injerencia alguna.⁷

**Nivel
de alerta**



**Riesgo
moderado**

Indicador

8.4

No dictar leyes que atenten contra la libertad sindical ni de asociación.

Situación

En los primeros 100 días de gobierno del presidente Castillo, no se han registrado declaraciones o dictado normas o implementado alguna acción contra la libertad sindical ni de asociación.

**Nivel
de alerta**



**Sin
alerta**

⁷Esta situación, ha sido asumida como un intento de imponer un sindicato a favor del gobierno de turno y como un intento de división del magisterio nacional; lo cual puede desencadenar en conflicto por el control político sindical del magisterio y los recursos de la Derrama Magisterial. Este escenario es posible porque tanto los activistas del SUTEP como los de FENATE Perú, en sus manifestaciones públicas, expresan posturas antagónicas e irreconciliables. Este hecho tuvo una amplia cobertura en todos los medios de comunicación.

COM PRO MISO 009



Foto: Donald Tong en Pexels

Promover y proteger la lucha contra la corrupción, y no interferir la labor de investigación que realizan los organismos especializados tales como fiscalías, policía, procuradurías y contraloría. Y que será prioritaria la lucha eficaz contra la inseguridad ciudadana, el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado.

Indicador

9.1

No intervenir ni influenciar, directa o indirectamente, desde cualquier entidad del poder público o a través de terceros ajenos al Estado, sobre acciones o decisiones de funcionarios del Ministerio Público, Poder Judicial, Procuradurías Públicas, Policía Nacional, Contraloría, Junta Nacional de Justicia u otras entidades, que estén a cargo de distintos aspectos de las investigaciones emblemáticas de gran corrupción.

Situación

La designación de Luis Barranzuela como ministro del interior fue preocupante, debido a su participación como abogado de Vladimir Cerrón y del partido Perú Libre en el caso “Dinámicos del Centro”, en tanto, como máxima autoridad del sector podría haber llegado a tener control o dominio, no necesariamente formal, sobre la acción de la policía que apoya las diligencias fiscales o acceso a información sensible. Sin embargo, su salida del cargo desactivó esta alerta, que hubiera sido muy grave. De otra parte, las denuncias de los investigados más notorios, como el propio Cerrón, reclamando “lawfare” (o el uso político de procesos judiciales), son usuales en este tipo de casos y, por sí mismas no generan una alerta.

Nivel
de alerta



Sin
alerta

Indicador

9.2 —

Garantizar el flujo de recursos económicos necesarios a los cuerpos a cargo de investigaciones emblemáticas.

Situación

El proyecto de presupuesto 2022 está considerando la cuarta parte de lo solicitado por la Fiscalía de la Nación. Si bien esto puede impactar en las investigaciones, al comparar con el año anterior, la situación fue similar, por lo que no se genera una alerta.

Nivel
de alerta



Sin
alerta

Indicador

9.3 —

Garantizar las medidas oportunas y suficientes de protección de la integridad física de los fiscales y demás funcionarios que investigan casos de corrupción o contra organizaciones criminales.

Situación

No ha habido situaciones en que se haya visto en riesgo la integridad de los fiscales u otros operadores de justicia vinculados a casos emblemáticos.

Nivel
de alerta



Sin
alerta

Indicador

9.4 —

Respetar las normas de transparencia y acceso a información pública. Respetar y hacer respetar por los altos funcionarios del gobierno el principio de transparencia en todo tipo de acto, reunión y decisión que se realicen. Poner a disposición de los ciudadanos la información generada por el sector público.

Situación

La información sobre las reuniones del presidente durante los días que despachó fuera de Palacio de Gobierno no ha sido reportada. Recientemente, los medios de comunicación revelaron que el presidente siguió teniendo reuniones fuera de Palacio de Gobierno, cuyo contenido aún no es conocido. El registro de visitas en línea de la entidad consigna reuniones del presidente Castillo solamente a partir del 2 de agosto. Por su parte, el registro de gestión de intereses no tiene ningún dato cargado hasta el 12 de noviembre.⁸

Nivel
de alerta



Riesgo
muy grave

Indicador

9.5

Garantizar la designación de altos funcionarios sin antecedentes de condenas por corrupción o con procesos de investigación en curso.

Situación

Se designó funcionarios con investigaciones abiertas por lavado de activos, corrupción y/o crimen organizado. Los más notables: Juan Barranzuela, caso “Los incas del azúcar” (MININTER, ministro del 6 de octubre al 2 de noviembre); Braulio Grajeda, caso “Dinámicos del centro” (PCM, viceministro de gobernanza territorial del 3 de agosto al 28 de octubre); Salatiel Marrufo, caso “Malditos del azúcar” (Vivienda, jefe de gabinete de asesores del despacho ministerial, en el cargo desde el 3 de agosto). De otro lado, ha habido designaciones de funcionarios con investigaciones por otros delitos, siendo el más notorio el caso del exministro Íber Maraví (MTPE, del 29 de agosto al 6 de octubre), investigado por secuestro, robo agravado y apología al terrorismo; y del jefe de la DINI, José Luis Fernández (desde el 3 de setiembre), quien registra una treintena de sanciones disciplinarias como miembro de la policía y una sentencia por abuso de autoridad.

Nivel
de alerta



Riesgo
muy grave

⁸Registro de visitas del despacho: https://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_reg_visitas.aspx?id_entidad=10031&ver=&id_tema=500 Registro de gestión de intereses del despacho: https://visitas.servicios.gob.pe/consultas/index.php?ruc_enti=20161704378

Indicador

9.6

Impulsar la dimensión preventiva de la lucha contra la corrupción, garantizando la autonomía y capacidades de la ANTAIP, cumpliendo escrupulosamente con las normas de transparencia e integridad pública y con lo dispuesto en el código de ética de la función pública.

Situación

Se desactivó la unidad de integridad del despacho presidencial y se le encomendó sus funciones a la oficina de recursos humanos. Esto va a contracorriente de la directiva de la PCM para implementar la función de integridad (01-2019-PCM/SIP) y de las recomendaciones de la OECD (Las Oficinas de Integridad Institucional en el Perú, 2019). Esta situación podría estar afectando de manera negativa la gestión al interior de la entidad, incluyendo las deficiencias en los registros de intereses o las decisiones sobre designaciones, por lo que genera una alerta muy grave.⁹

De otro lado, el ministro de defensa, Walter Ayala, renunció el 14 de noviembre en medio de un escándalo originado en una supuesta interferencia desde su despacho y palacio de gobierno en el proceso meritocrático de ascensos militares. Esta interferencia fue denunciada por el ex comandante general de las fuerzas armadas, removido, según su versión, por haberse opuesto a cumplir con la exigencia. Si bien el caso debe investigarse a profundidad, no deja de generar una alerta muy grave.

Finalmente, en su discurso ante el Congreso, la presidenta del consejo de ministros, Mirtha Vásquez, anunció que su gestión reforzaría el marco normativo de transparencia y acceso a la información pública. Sin embargo, no hubo mención a un proyecto de ley para aumentar la autonomía y competencias de la actual ANTAIP. Esta situación no genera alerta, pero se recomienda darle seguimiento a la evolución de este compromiso.

**Nivel
de alerta**



**Riesgo
muy grave**

⁹Resolución: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2142562/RESOLUCIO N-000042-2021-DP-SSG.pdf>.

COM PRO MISO 010



Foto: Sora Shimazak en Pexels

Respetar los tratados internacionales e instrumentos jurídicos que el Perú ha firmado, además de respetar las decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Indicador 10.1 —

No denunciar ni retirarse de los tratados internacionales que ha suscrito el Perú, tanto en materia de derechos humanos como económica, comercial y de protección de inversiones, y realizar cualquier modificación a través de los mecanismos dispuestos por los propios tratados y con la participación de los actores involucrados.

Situación

En el discurso de toma de mando de 28 de julio, el presidente Pedro Castillo anunció: “buscaremos mejorar los TLC”. Sin embargo, el 5 de agosto el entonces presidente del Consejo de Ministros, Guido Bellido mencionó en diálogo con TV Perú que los acuerdos económicos firmados con otros países, como los Tratados de Libre Comercio (TLC), deberían continuar, dejando de lado la postura inicial”.

Nivel
de alerta



Sin
alerta

Indicador

10.2 —

No adoptar medidas contrarias a lo establecido en los tratados ni a las decisiones vinculantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Situación

Hasta el momento no se han adoptado medidas contrarias a lo establecido en los tratados internacionales ni a las decisiones vinculantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ni las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, se hará seguimiento a dos hechos puntuales: 1) la sanción que determinará la Corte Interamericana de Derechos Humanos que el Estado peruano tendrá que cumplir a favor de las víctimas de la contaminación en La Oroya. 2) El llamado de la Comisión hacia el Estado peruano de incorporar el enfoque de género e interseccionalidad en el proceso de selección de diversas plazas en el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Arequipa, para garantizar el derecho de las mujeres a participar en el ámbito laboral y funciones públicas, sin discriminación alguna.

Nivel
de alerta



Sin
alerta

Indicador

10.3 —

Reconocer y cumplir las decisiones de tribunales y mecanismos de resolución de controversias contempladas en los tratados internacionales suscritos por el Perú, tanto en materia de derechos humanos como económica, comercial y de protección de inversiones.

Situación

Hasta ahora el gobierno actual, y por lo tanto el Perú, viene cumpliendo con las decisiones de los tribunales y mecanismos de resolución de controversias contempladas en los tratados internacionales.

Nivel
de alerta



Sin
alerta

COM PRO MISO 011



Foto: Andina

Promover el bien común con una mejor distribución de ingresos, una mayor eficiencia del gasto e inversión pública y un mayor crecimiento del país estimulando la inversión privada que crea nuevos puestos de trabajo y genera riqueza sin dañar el medio ambiente, capital de nuestro futuro.

Indicador 11.1 —

Llevar una gestión prudente de las finanzas públicas, siguiendo los principios de predictibilidad y sostenibilidad de las reglas fiscales.

Situación

Con relación al Decreto de Urgencia 086-2021, que plantea un aumento del presupuesto público, el Consejo Fiscal (CF) opina que las proyecciones del gobierno que le sirven de sustento presentan un sesgo optimista acerca de perspectivas de crecimiento económico y precios de exportación a mediano plazo. Este sesgo estaría llevando al gobierno a sobrestimar la recuperación de los ingresos fiscales, incentivar mayor gasto público y comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Adicionalmente, el deterioro de la confianza empresarial y las expectativas económicas dificultan la recuperación prevista por el gobierno. En otras palabras, el análisis costo beneficio será deficiente.

En ese sentido, el CF prevé un escenario de crecimiento conservador que generaría menores ingresos de hasta 10 mil millones de soles para el 2022. Sobre las reglas fiscales, el CF explica que las proyecciones de déficit fiscal y límites de deuda del gobierno son inconsistentes con los topes establecidos a partir del 2023. Finalmente, las reglas fiscales han sido establecidas únicamente para el 2022. En síntesis, la senda de consolidación fiscal de 2022 será desafiante.

De igual manera, BBVA Research señala que el déficit descendería a 3,8% en el 2021 pero se mantendría en niveles cercanos a 3,5% en el periodo 2022-2026, contrario a lo proyectado por el MEF. La moderación del déficit se debería a la normalización de los ingresos fiscales por los

mayores precios de metales y la recuperación de la demanda interna pero no sería suficiente para estabilizar el porcentaje de deuda. Esta ratio tendría trayectoria ascendente alcanzando el 42% al 2026. Como indica BBVA Research, estas vulnerabilidades de las finanzas públicas se ven reflejadas en los recortes latentes sobre la calificación crediticia soberana.

En este contexto, la agencia de clasificaciones S&P Global Ratings recientemente revisó la perspectiva de la calificación crediticia a negativa por los riesgos en la dinámica deuda del gobierno. Sus principales argumentos fueron la intención del gobierno de Castillo de mantener la política macroeconómica expansiva y el deterioro de los indicadores de confianza empresarial por incremento de las tensiones políticas que dificultan la recuperación económica prevista por el gobierno y afectan los niveles de deuda. La agencia señala que podría rebajar la calificación en un horizonte de 6 meses. Además, se destacan riesgos de pasivos contingentes del gobierno, producto de procesos judiciales y de garantías emitidas por el gobierno durante la pandemia.

Finalmente, algunos riesgos adicionales sobre las finanzas públicas dependerán de la materialización de:

- Posibles pagos e incremento de pasivos contingentes por indemnizaciones y arbitrajes ante la posible estatización de empresas en hidrocarburos como Camisea.
- Gastos adicionales no contemplados en las proyecciones del gobierno como la inclusión del GLP en el fondo de la estabilización de precios.
- Mayores costos de financiamiento en el mediano plazo por incremento de la prima por riesgo ante los recortes de calificación crediticia e incremento de tasas a nivel mundial.

Conclusión:

Por las razones expuestas, en línea con la opinión de los expertos sobre finanzas públicas, se considera que existe un riesgo grave sobre el compromiso firmado por Pedro Castillo durante la campaña, que podría incrementarse a nivel alto de materializarse algunos de los riesgos.¹⁰

**Nivel
de alerta**



¹⁰La información contenida dentro de esta alerta es obtenida del análisis de diversas instituciones y agencias privadas que han emitido sus opiniones acerca de la situación de las finanzas públicas, así como las proyecciones en el corto y mediano plazo sobre los compromisos fiscales del gobierno. Entre estas se encuentran los pronunciamientos del consejo fiscal, BBVA Research (la división de investigación del BBVA), informe de la agencia crediticia S&P Global Ratings, así como las declaraciones del propio Pedro Castillo sobre la búsqueda de nacionalización de la empresa Camisea. Informe N° 04-2021-CF Opinión del Consejo Fiscal sobre el Decreto de Urgencia que establece las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero para el año fiscal 2022. Informe N° 05-2021-CF Opinión del Consejo Fiscal sobre el proyecto de Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025. Comunicado del Consejo Fiscal sobre el Decreto de Urgencia N° 086-2021 mediante el cual se incorpora un crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público. Documento N° 01-2021-CF/ST Análisis de la normativa que autoriza la incorporación de mayores ingresos al presupuesto.

Indicador

11.2 —

Mejorar la asignación y ejecución presupuestal para el gasto de programas sociales y de inversión pública, en base a criterios de eficiencia según costo-beneficio, transparencia, y equidad, enfoque territorial, y proteger su uso de fines políticos.

Situación

El proyecto de presupuesto para el 2022 asciende a S/ 197,002 millones, lo cual representa un crecimiento de 7.6% respecto a 2021.

En cuanto al alivio a la pobreza y protección social, se ha previsto S/ 7,104 millones. Estos recursos garantizan la continuidad de servicios brindados a los beneficiarios de los programas sociales como Qali Warma, Juntos, Pensión 65, Haku Wiñay y Contigo.

Además, se tienen previstos S/ 150 millones adicionales para cubrir la potencial ampliación de la cobertura de dichos programas sociales, como consecuencia del deterioro de las condiciones de vida de la población, producto de la emergencia sanitaria. Finalmente, también se prioriza la promoción del empleo y productividad, principalmente a través del Programa Trabaja Perú (S/ 523 millones) y el financiamiento de estrategias para fortalecer la competitividad turística, de transportes, pesca e industria.

Existen algunos elementos preocupantes. El Bono Yanapay, con presupuesto superior a los S/ 5 mil millones; y el Bono económico a favor de los trabajadores formales del sector privado y público, con presupuesto de S/ 615 millones, tienen cuestionamientos técnicos sobre su diseño y necesidad. Por otro lado, el subsidio del GLP envasado o balón de gas, incluido en septiembre nuevamente en el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC) por un monto estimado de S/ 200 millones para 4 meses, a pesar de que es altamente costoso, no es focalizado y promueve informalidad. Lo más serio es el desistimiento del Estado ante el Tribunal Constitucional de las demandas de constitucionalidad presentadas contra la Ley 31131 (eliminación CAS, Costo fiscal: S/4,200 millones adicionales al año) y Ley 31188 (negociación colectiva, Costo fiscal: S/6.228 millones adicionales al año), comprometen finanzas fiscales en próximos años. Procurador público no asistió a audiencia convocada por el Tribunal Constitucional en relación con la Ley 31131, comprometiendo defensa del Estado.

**Nivel
de alerta**



**Riesgo
grave**

Indicador

11.3 —

Respetar el rol subsidiario del Estado establecido por la Constitución.

Situación

Propuestas relacionadas a la participación estatal en proyectos mineros y energéticos, así como a ampliar alcance del Banco de la Nación, perteneciente al bancario, donde ya hay amplia presencia de actores privados.¹¹

Nivel
de alerta



Riesgo
moderado

Indicador

11.4 —

La designación de altos funcionarios en el Poder Ejecutivo debe recaer en personas con una trayectoria profesional distinguida en la materia, reconocida integridad, e independencia.

Situación

Durante los 100 primeros días de gestión, se han realizado una serie de nombramientos en diversas instituciones, que han sido objeto de fuertes cuestionamientos. Entre las que más resaltan encontramos la de Mario Carhuapoma como director de ESSALUD, quien tiene acusaciones respecto a conflictos de intereses, designaciones controversiales dentro de la institución, violencia familiar y manejo en estado de ebriedad. Otro funcionario cuestionado es el actual presidente de INDECOPI, Julián Palacín, quien fue denunciado por el Consejo Nacional para la Ética Pública (Proética) debido a su falta de preparación técnica y dudas respecto a su autonomía; esta situación, cabe destacar, llevó a la renuncia de otros miembros del directorio de INDECOPI como acto de protesta.

A ellos se suman funcionarios ya cesados como Natalia Jiménez, quien no cumplía con los criterios meritocráticos para asumir la dirección de Provias, y Alberto Falla Avellaneda, el cual fue criticado porque su empresa, Revisiones Técnicas del Sur, emitía revisiones técnicas falsas, y luego obtendría un cargo de alto rango en ProMovilidad. En la misma

¹¹<https://propuestaciudadana.org.pe/comunicaciones/tres-propuestas-de-pedro-castillo-requeririan-reformas-constitucionales-para-permitir-participacion-estatal-en-la-economia/>

cartera del ministro de transportes y comunicaciones diversos medios de prensa han identificado la designación de otras personas no calificadas y con cuestionamientos morales, incluido el mismo ministro, quien además destituyó a la superintendente de SUTRAN y anunció el retiro de la jefa de la ATU. Estos últimos hechos no están directamente relacionados a opiniones o decisiones en el ejercicio de sus competencias como funcionarias; sin embargo, la forma mediática en que se han dado a conocer dichas decisiones en el marco del paro de transportistas cuestiona la legitimidad de estas.

Diversos medios de prensa descubrieron más cuestionamientos a otros altos mandos nombrados por el gobierno como el nuevo director de Petroperú, Hugo Chavez, quien, según el portal “El Foco”, tendría grandes deudas con EsSalud y la ONP, además de sanciones por la OSCE a causa de incumplimiento de contrato. En ese sentido, también se critica a José Luis Fernández Latorre, actual director de la DINI, por su falta de experiencia para asumir el cargo y de ser sancionado por diversas faltas, entre ellas, abuso de autoridad.

En resumen, parece existir una tendencia del gobierno actual por no realizar una debida investigación respecto a las personas que selecciona para encabezar diversas instituciones; además que factores como la meritocracia o probidad del funcionario/a son dejados de lado, causando así un escenario de incertidumbre y poca transparencia.

Desde que inició su mandato, la administración de Pedro Castillo registra decenas de nombramientos cuestionados por idoneidad en cargos dentro de ministerios como viceministerios, secretaría general, presidencia o jefatura de variadas instituciones públicas, siendo la más preocupante la del secretario general de palacio, cuyo retiro del cargo tardó, aun habiendo graves evidencias y el inicio de una investigación por parte de la Fiscalía. En vinculación con el indicador 2.1, no podemos de dejar de mencionar los antecedentes y conductas misóginas de algunos de los funcionarios designados.¹²

**Nivel
de alerta**



**Riesgo
muy grave**

¹²En muchos casos, las denuncias han sido realizadas por los medios de comunicación. La información puede ser corroborada buscando los antecedentes policiales, leyendo las declaraciones juradas o las hojas de vida de las personas cuestionadas, así mismo, comparándolo con el manual del perfil del cargo para los puestos de alta dirección. Sobre los funcionarios seriamente cuestionados puede consultarse diversas fuentes noticias. Proyectos de ley: Ley que disminuye los sueldos de los altos funcionarios públicos: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/265>; Ley que democratiza y fortalece a los Organismos Reguladores: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/21>.

Indicador

11.5 —

Respetar la propiedad privada y los contratos, y promover políticas que incentiven la inversión privada y la creación de empleo formal, en armonía con el medio ambiente.

Situación

El gobierno ha lanzado mensajes contradictorios sobre posibles nacionalizaciones o renegociaciones de contratos, control de precios, políticas proteccionistas, restricción de la libre competencia, cierre unilateral de operaciones mineras, generando preocupación sobre las futuras medidas gubernamentales, en particular porque estos anuncios fueron considerados amenazas veladas, atentando contra la seguridad jurídica.

Cabe señalar que en el Congreso siguen presentándose proyectos cuestionables sobre control de precios, capacidad de modificar contratos, expropiación, y afectación de la libre competencia. Una situación igual de preocupante es la propuesta de una Asamblea Constituyente que apruebe un texto constitucional que afecte la propiedad y los contratos.¹³

Nivel
de alerta



Riesgo
grave

¹³La información contenida dentro de esta alerta es obtenida de las declaraciones del mismo presidente Pedro Castillo en distintos eventos y situaciones. Con relación a los proyectos de ley que pueden afectar principios económicos (ejemplos): Ley que deroga el segundo párrafo del artículo 62 de la Constitución Política del Perú sobre el régimen económico: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/187>; Ley que modifica los artículos 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/22>.

Proyectos de ley de Perú Libre: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/174>; <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/274>.

COM PRO MISO 012



Foto: Andina

Respetar la institucionalidad meritocrática y no deliberante de las Fuerzas Armadas y Policiales.

Indicador 12.1 —

Respetar las reglas de ascenso de los mandos militares y policiales establecidas por ley. El cuadro anual de ascensos e invitación al retiro en cada institución debe provenir de cada una de éstas en función de criterios objetivos de calificación previa.

Situación

El 4 de noviembre se promulgaron Resoluciones Supremas que cambiaron a los comandantes generales del Ejército y de la Fuerza Aérea sin que las autoridades salientes superaran de esta decisión, ni por el presidente ni por el ministro de Defensa. Los comandantes generales solo tenían 3 meses de estar en funciones. A raíz de estos hechos, el ministro de Defensa puso su cargo a disposición. Existe una grave denuncia de coacción de parte del presidente de la República, del ministro de Defensa y de funcionarios del Palacio de Gobierno, para promover ascensos que al no haber sido acatados habrían sido la causa de la remoción del comandante general de las Fuerzas Armadas. La denuncia está en investigación y el ministro de Defensa deberá responder a una interpelación en el Congreso.¹⁴

Nivel
de alerta



Riesgo
muy grave

¹⁴La información puede consultarse en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/nombran-comandante-general-de-la-fuerza-aerea-del-peru-resolucion-suprema-n-107-2021-de-2007685-4/>
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/nombran-comandante-general-del-ejercito-del-peru-resolucion-suprema-n-105-2021-de-2007685-2/>

Indicador

12.2 —

Limitar las funciones de las fuerzas armadas o policiales a las estrictamente fijadas por la Constitución y garantizar que el uso de la fuerza se realice en estricto cumplimiento de sus protocolos y respetando los derechos humanos de la ciudadanía.

Situación

El 29 de octubre con Resolución Suprema N° 191-2021-IN el gobierno ha autorizado la intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional del Perú, con el objeto de asegurar el control y el mantenimiento del orden interno. No establece cómo será la intervención y tampoco específica para qué tipo de delitos en específico serán los reprimidos por las FF.AA. Esta decisión tuvo que haberse discutido en los consejos y sistemas nacionales de seguridad y defensa, así como declarar en estado de emergencia el territorio.¹⁵

**Nivel
de alerta**



**Riesgo
muy grave**

¹⁵La información puede consultarse en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/autorizan-la-intervencion-de-las-fuerzas-armadas-en-apoyo-a-resolucion-suprema-n-191-2021-in-2006944-1/>